



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PLAN DE ACTUACIÓN 2015 FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Introducción:

La Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana (en adelante la FPCUV) es una fundación de interés general, sin ánimo de lucro y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana, clasificada como de fomento de la economía.

Creada el 9 de marzo de 2009 por la Universitat de València, con la participación, como patronos fundadores, de; Banco Santander, Fundación Bancaja, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia y Confederación Empresarial Valenciana, la FPCUV tiene como objetivo principal el impulso de la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimientos y la innovación, entre otros.

Su principal cometido es la gestión y gobierno del área empresarial del Parc Científic de la Universitat de València (en adelante PCUV), de acuerdo con las líneas de actuación que marquen, en cada momento, la Universitat de València y el resto de patronos que forman parte de su Patronato, siendo, en consecuencia, un instrumento de la institución académica para la mejora de la capacidad científica y de su relación con el mundo empresarial.

Para cumplir con este objetivo, la Universitat de València y la FPCUV están interesadas en establecer y mantener en el tiempo una colaboración en el campo científico y tecnológico de interés común, incluyendo la participación en proyectos conjuntos en cualquier ámbito de actuación. Con este fin, la FPCUV dispone de los medios materiales necesarios y de las instalaciones adecuadas para poder llevar a cabo sus fines sociales. La Universitat de València, comprometida con el proyecto de actuación que propone la FPCUV, otorga una concesión administrativa a favor de la FPCUV.

Fines de la Fundación (Art. 6 de los Estatutos):

1. Los fines de la FPCUV son:

- a) Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la innovación industrial.
- b) Impulsar la investigación de temas de gran trascendencia social a nivel regional, nacional e internacional, conformando proyectos que requieren un amplio espectro de conocimientos tanto científico-tecnológicos como económicos y sociales.
- c) Establecer la cooperación entre grupos de investigación de la Universitat de València y empresas, y promover la creación de nuevas empresas innovadoras, creando en su entorno alianzas con otras universidades, con empresas y con entidades oficiales.
- d) La puesta en marcha y gestión de un parque científico que disponga de los espacios e infraestructuras personales y materiales necesarias para el desarrollo de las tareas de investigación básica y aplicada y para el desarrollo de nuevas tecnologías.
- e) El impulso de todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación de la Universitat de València y su interacción con otros grupos de investigación, empresas e instituciones.
- f) La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica y de conocimiento.
- g) La promoción, en colaboración con otros agentes, de la cultura emprendedora de los colectivos de la Universitat de València.
- h) La potenciación de la difusión de los resultados de la investigación universitaria y de los centros públicos.
- i) La promoción, junto con otros agentes, de la creación de empresas innovadoras de base tecnológica, facilitando su sostenibilidad y competitividad mediante su permanencia en el Parque.
- j) Estimular la calidad en todos los procesos de gestión y prestación de servicios a los grupos y centros públicos y privados situados en el parque, y velar por la calidad de las actividades de investigación, desarrollo e innovación que se lleven a cabo.
- k) Contribuir, mediante el perfeccionamiento tecnológico y la innovación, a la mejora de la competitividad de las empresas y al desarrollo de la Comunitat Valenciana.

Estos fines podrán ser modificados, por ampliación o reducción, respecto a su espíritu y contenido inicial, por decisión del Patronato de la Fundación.

2. Los fines de la Fundación podrán cumplirse, bien directamente, por la Fundación o en colaboración con otras personas físicas o jurídicas, ejecutándose, con el carácter de prioritario lo que, en función de la realidad social, acuerde el Patronato.

Programa de actividades (Art. 7 de los Estatutos):

1. El Patronato determina y decide, discrecionalmente y con plena libertad, el programa de actividades de la Fundación, de acuerdo con los fines fundacionales y selecciona democráticamente a los beneficiarios respetando, en todo caso, el interés general y lo que previene el art. 3 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y el artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, o preceptos los sustituyan.
2. Para llevar a término los fines de la Fundación, que son de carácter social. Educativos y de promoción y difusión de la investigación y transferencia de conocimiento y tecnología, el Patronato podrá decidir:
 - a) La organización de actividades de cualquier tipo relacionadas con los fines fundacionales.
 - b) La adquisición de bienes muebles e inmuebles y de derechos destinados al cumplimiento de las finalidades fundacionales.
 - c) La articulación de programas que reciban aportaciones del sector público internacional, comunitario, estatal, autonómico o local, y de los sectores privados, universitarios u organizaciones internacionales.

Esta enumeración no es limitativa. Por tanto, el Patronato puede acordar la organización de otras actividades para cumplir los objetivos de la Fundación.

Las actividades desarrolladas por la FPCUV están dirigidas a la sociedad en general y especialmente a las empresas interesadas en la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, así como a emprendedores que deseen poner en marcha nuevos proyectos de carácter tecnológico. Así pues, el número de beneficiarios es indeterminado. Esta actividad está promovida en su totalidad por la FPCUV.

Los fines de la Fundación han de cumplirse tal y como se establece en los estatutos. Para ello, y como referencia para el desarrollo de las actividades que permitan llevarlo a cabo, se propone un PLAN DE ACTUACIÓN 2015 que se detalla a continuación con su correspondiente presupuesto económico.

1. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

A) Identificación.

Denominación de la actividad	El uso y gestión de los espacios de los 3 edificios (SC, BIOTEC y CUE) del Parc Científic de la Universitat de València donde se sitúan las diferentes entidades y empresas para desarrollar su actividad de I+D+i.
Tipo de actividad	Actividad propia.
Identificación de la actividad por sectores	Servicios de investigación, biotecnología, TIC, energía y medio ambiente y otros.
Lugar de desarrollo de la actividad	Paterna (València)

Descripción detallada de la actividad prevista.

La FPCUV es la entidad gestora del área empresarial (edificios 1 SC, 2 BIOTEC y 3 CUE) del PCUV, que proporciona espacios y servicios, tanto a empresas derivadas de la investigación universitaria como a empresas externas de base científico-técnica que quieran situarse en el entorno de la Universitat de València. El alojamiento de empresas en el PCUV permite, entre otros, la ubicación de unidades de investigación de empresas, la participación de personal investigador de empresas en grupos de investigación mixtos, la realización en el PCUV de proyectos de I+D+i bajo demanda, la utilización de los servicios e infraestructuras comunes para la realización de medidas, estudios, pruebas, ensayos o análisis, acciones de difusión y cualquier forma de transferencia de conocimientos, tecnologías o procesos.

B) Recursos humanos de la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	previsto	Previsto
Personal asalariado(*)	9	14.344
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

(*) Personal asalariado: 8 personas a jornada completa y 1 persona a media jornada.

C) **Beneficiarios o usuarios de la actividad.** El número de beneficiarios es indeterminado, no obstante, el número aproximado de empresas alojadas previsto para el 2015 es de 85-90, con un total aproximado de 400-450 trabajadores.

Tipo	Número
	Previsto
Trabajadores (Personas físicas)	400-450
Empresas (Personas jurídicas)	85-90

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Nivel de Ocupación del PCUV	%	>=85 %O.
Número de Empresas alojadas en el PCUV	Número	85-90 E.
Número de Trabajadores de las empresas alojadas	Número	400-450 T.

2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A UTILIZAR POR LA FUNDACIÓN (euros)

Gastos/Inversiones	Actividad	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	365.398	365.398		365.398
Otros gastos de explotación	709.091	709.091		709.091
Amortización del inmovilizado	210.067	210.067		210.067
Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado				
Gastos financieros				
Variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal gastos	1.284.557	1.284.557		1.284.557
Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	50.418	50.418		50.418
Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
Subtotal inversiones	50.418	50.418		50.418
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.334.974	1.334.974		1.334.974

Gastos de personal.

Corresponden al coste de personal de 9 personas, 8 a jornada completa y 1 persona a media jornada, que integran la plantilla de gestión de la FPCUV para poder realizar las actividades programadas para 2015.

El importe presupuestado por este concepto es de **365.398 euros**.

Otros gastos de explotación.

Corresponden al importe presupuestado para sufragar los gastos correspondientes a los servicios generales (limpieza, mantenimiento, seguridad, vigilancia, control de accesos y jardinería, entre otros), al suministro de energía eléctrica, agua y gas así como otros gastos derivados de la actividad, como; desplazamientos, servicios profesionales independientes, asesoramiento externo, publicidad, gestión administrativa, etc. Se ha tenido en cuenta la ampliación del Edificio 1 SC y el acondicionamiento de la tercera planta del Edificio 1 SC.

Chacón A.
Secretaría del Patronato de la FPCUV
María José Añón Roig

Presidente del Patronato de la FPCUV
Esteban Morcillo Sánchez

El importe presupuestado por estos conceptos es de **709.091 euros**.

Amortización del Inmovilizado.

Corresponde a las amortizaciones de la concesión administrativa (inmovilizado intangible) y del inmovilizado material de la FPCUV. Se ha tenido en cuenta la amortización correspondiente a la ampliación del Edificio 1 SC.

El importe presupuestado por estos conceptos es de **210.067 euros**.

Adquisición de Inmovilizado (exceptuando Bienes del Patrimonio Histórico).

Corresponde a la previsión de adquisición de inmovilizado material.

El importe presupuestado por este concepto es de **50.418 euros**.

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN (euros)

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	4.609
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.120.466
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	179.899
Aportaciones privadas	30.000
Otros tipos de ingresos	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.334.974

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio.

Se prevé obtener ingresos financieros por valor aproximado de **4.609 euros** en el 2015.

Chari: V. A.
Secretaria del Patronato de la FPCUV
María José Afión Roig

Presidente del Patronato de la FPCUV
Esteban Morcillo Sánchez

Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias.

Este apartado integra los ingresos a obtener por la actividad gestionada por la FPCUV en cuanto al uso de los espacios de los edificios donde se sitúan las diferentes empresas, por su permanencia en las instalaciones del PCUV. Se ha tenido en cuenta la ampliación del Edificio 1 SC y el acondicionamiento de la tercera planta del Edificio 1 SC. Además, se incluye en este epígrafe ingresos que se obtengan por la utilización de los espacios comunes del PCUV. También se prevé que se obtengan otros ingresos por diferentes conceptos como la participación en proyectos, como entidad colaboradora de ayudas, prestaciones de servicios diversos y otros.

Se estiman unos ingresos anuales totales de **1.120.466 euros**.

Subvenciones del sector público.

La FPCUV registrará una subvención anual de **179.899 euros** correspondiente a la concesión administrativa que le otorga la Universitat de València. Se ha tenido en cuenta la subvención correspondiente a la ampliación del Edificio 1 SC. No se estiman ingresos procedentes de otras subvenciones públicas.

Aportaciones privadas.

Como consecuencia de un convenio de colaboración con uno de los patronos fundadores se prevé obtener ingresos por valor de **30.000 euros** en 2015.



Presidente del Patronato de la FPCUV
Esteban Morcillo Sánchez



Secretaria del Patronato de la FPCUV
María José Añón Roig



FUNDACIÓ
PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

